

CUADAP: EXP-UNC: 0004770/2019

VISTO:

La nota presentada por la Dra. María Elena Legaz, en la que eleva la propuesta de dictado del Curso de Doctorado "El interior de la literatura argentina: territorios y memorias. Daniel Moyano (Córdoba/ La Rioja), Héctor Bianciotti (Córdoba), Olga Orozco (La Pampa), Juan José Saer (Santa Fe), Selva Almada (Entre Ríos). Poetas -del río-", a su cargo y Dr. Fabián Zampini como Profesor Invitado; y

CONSIDERANDO:

Que el curso presenta las tensiones capital / interior en el campo de la literatura argentina contemporánea interrogando el corpus seleccionado a partir de la redefinición de categorías espaciales como territorio y temporales como memoria. Propone la relectura de los universos narrativos de Daniel Moyano, Héctor Bianciotti, Olga Orozco, Juan José Saer y Selva Almada así como el examen de las escrituras poéticas más recientes desde emplazamientos territoriales interiores.;

Que se adjunta el Programa del curso con la presentación de la propuesta y el curriculum vitae de la docente a cargo;

Que la Secretaría de Posgrado lo eleva al HCD con opinión favorable del Comité Académico del Doctorado en Letras

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. AUTORIZAR el dictado del Curso de Doctorado "El interior de la literatura argentina: territorios y memorias. Daniel Moyano (Córdoba/ La Rioja), Héctor Bianciotti (Córdoba), Olga Orozco (La Pampa), Juan José Saer (Santa Fe), Selva Almada (Entre Ríos). Poetas -del río-", 40hs de duración, durante el 1º cuatrimestre del año 2019.

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR a la Dra. María Elena Legaz como docente a cargo del curso y Dr. Fabián Zampini como Profesor Invitado.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº: **136**

l.b.

Prof. LEANDRO INCERASQUE  
SECR. GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.